



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

CIRCULAR No. 017

DE Comisión Nacional del Servicio Civil

PARA Directores y Jefes de personal de Entidades y Organismos Públicos regidos por la ley 909 de 2004.

ASUNTO Plazo para reportar información sobre los Empleos Públicos a Concurso dentro del Sistema General de Carrera Administrativa.

FECHA 31 de Marzo de 2006

La CNSC informa a las entidades y organismos del Sistema General de Carrera que para la conformación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC-, tendrá en cuenta la información reportada en su oportunidad de acuerdo con el formato 002 y las adecuaciones a sus plantas de personal hechas hasta el 18 de marzo de 2006 en aplicación del plazo de un (1) año dado por los Decretos 770 y 785 de 2005.

La correspondiente actualización de la información a través del aplicativo de la CNSC podrá hacerse hasta el 7 de abril de 2006. En adelante no se admitirán cambios del número de empleos de carrera a proveer por entidad, a menos que se trate de la inclusión de aquellos cargos que resultaren vacantes a partir del 19 de marzo de 2006.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO HERNANDEZ

Presidente